



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-29 11:35:00  
Radicado: S2024068669



Cod Dependencia: Fcl  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  
Destino: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR  
Anexos:

Código 11140  
Bogotá D.C.,

Señores/as  
Anónimo/a  
Contratistas y Personal de planta de la Oficina Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Ciudad

**ASUNTO: QUEJA CONTRA SERVIDOR PUBLICO POR MALTRATO LABORAL Y ACOSO 2239562024 - 2312192024**

Reciban un cordial saludo,

En atención a las quejas presentadas bajo radicados del asunto, mediante las cuales señalan:

*"(...)LA DOCTORA LAURA ALEJANDRA CONTRERAS, HA REALIZADO ACTOS DE ACOSO Y MALTRATO LABORAL CON LOS MIEMBROS DE LA OFICINA BIEN SEA PERSONAL DE PLANTA O CONTRATO, TALES COMO MINIMIZAR EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO AL INTERIOR DE LA OFICINA, INDICANDO, QUE TODO ESTA MAL EN ESTA OFICINA, SOLICITA INFORMES A VARIAS PERSONAS CON EL MISMO TEMA GENERANDO CONFLICTO INTERNO(...) MUY DELICADO QUE DESCONOCE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NO SOLO DE LA OFICINA SINO DE LA ENTIDAD (...) EL AMBIENTE FELIZ QUE SE RESPIRABA YA NO EXISTE... (...)SOLICITO SE REEVALUE LA CONTINUIDAD DE LA DRA LAURA CONTRERAS, ANTES DE QUE LA OFICINA SE DESMANTELE PORQUE YA NADIE QUIERE TRABAJAR ASI, POR FAVOR VINCULEN A UNA PERSONA IDONEA EN MANEJO DE PERSONAL NO SOLAMENTE SE NECESITA QUE TENGA EXPERIENCIAS EXORBITANTES SINO QUE TAMBIEN TENGA DON DE GENTE Y EXPERIENCIA DE MANEJO DE PERSONAL PARA ESTE PUESTO...*

*(...) QUEDAMOS ATENTOS A LA RESPUESTA PUBLICADA EN LA PAGINA DE LA ENTIDAD... "*

Para responder a las quejas presentadas, se precisa frente a la manifestación de actos de maltrato y acoso laboral desplegado presuntamente por parte de la dra. Laura Alejandra Contreras, es pertinente recordar que, en la entidad existe un Comité de Convivencia Laboral –CCL- competente para adoptar las medidas necesarias para prevenir y corregir todo acto de acoso laboral y otros hostigamientos que puedan generarse en el marco de las relaciones de trabajo, para lo cual, es procedente activar el protocolo ante el CCL respecto de las conductas señaladas con el fin de conciliar las diferencias generadas.

De tal manera que con lo anterior se garantice el debido proceso para los funcionarios que manifiestan presuntamente ser acosados laboralmente y para la funcionaria que presuntamente ha efectuado acciones de acoso.

Ahora bien, en cuanto a la reevaluación de la continuidad de la Dra. Laura, es importante señalar que los empleos y/o cargos de libre nombramiento y remoción, son una clasificación de los empleos de la gerencia pública, dispuesta en el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, por tanto, son aquellos de "dirección, conducción y orientación institucionales", cuya provisión y retiro se efectúa en ejercicio del poder o facultad discrecional que tiene el nominador de la entidad, es decir, el Secretario de Despacho, con el fin de escoger a sus colaboradores de especial confianza y manejo para el cumplimiento de las metas institucionales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Alta Corporación Colegiada Corte Constitucional que en sentencia C514 de 1994 y reiterada jurisprudencia ha señalado los criterios especiales para esta clase de nombramientos:

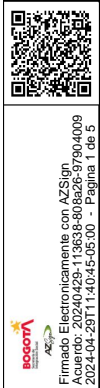
*"Estos cargos de libre nombramiento y remoción, no pueden ser otros que los creados de manera específica, según el catálogo de funciones del organismo correspondiente, para cumplir un papel directivo, de manejo, de conducción u orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales, o **los que implican la necesaria confianza de quien tiene a su cargo dicho tipo de responsabilidades.***

*En este último caso no se habla de la confianza inherente al cumplimiento de toda función pública, que constituye*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240429-113638-80/azs-9790-009  
2024-04-29T11:40:45-05:00 - Pagina 1 de 5

precisamente uno de los objetivos de la carrera pues el trabajador que es nombrado o ascendido por méritos va aquilatando el grado de fe institucional en su gestión, **sino de la confianza inherente al manejo de asuntos pertenecientes al exclusivo ámbito de la reserva y el cuidado que requieren cierto tipo de funciones, en especial aquellas en cuya virtud se toman las decisiones de mayor trascendencia para el ente de que se trata.**” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Conforme lo indicado, estos empleos de manejo y confianza son aquellos que requieren una gran reserva, una discreción por parte de las personas que lo ejercen y es por esta situación razonable que el Secretario de esta entidad, está facultado/a para nombrar y escoger sin obstáculo su equipo de trabajo que cumpla con los requisitos y perfil para su desempeño en el empleo del Nivel Directivo, por tanto, pueden ser libremente nombrados y removidos en ejercicio del poder discrecional que tiene la Administración.

Atentamente,

**MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ**  
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Cc. Roberto Angulo Salazar  
Secretario de Integración Social  
Comité de Convivencia Laboral  
Laura Alejandra Contreras  
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Laura Villamarin Contreras, Profesional Esp. Contratista SDGTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240429-113638-80/baz6-9790-009  
2024-04-29T11:40:45-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240429-113638-80ba26-9790-009  
2024-04-29T11:40:45-05:00 - Página 3 de 5

**Sede Principal:** Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
**Teléfono:** 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
**Buzón de radicación electrónica:**  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
**Código postal:** 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024068669\_857065

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240429-113638-808a26-97904009

Creación: 2024-04-29 11:36:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-29 11:40:44



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMA

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

[mc DiazT@sdis.gov.co](mailto:mc DiazT@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

### Elaboración: PROYECTA

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

[lvillamarin@sdis.gov.co](mailto:lvillamarin@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240429-113638-808a26-97904009  
2024-04-29T11:40:45-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240429-113638-808a26-97904009  
2024-04-29 11:40:45:00 - Pagina 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024068669\_857065

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240429-113638-808a26-97904009

Creación: 2024-04-29 11:36:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-29 11:40:44

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-04-29 11:36:40 Lec.: 2024-04-29 11:38:50 Res.: 2024-04-29 11:39:15 IP Res.: 190.25.123.32
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-04-29 11:39:15 Lec.: 2024-04-29 11:40:37 Res.: 2024-04-29 11:40:44 IP Res.: 190.27.225.68